

SESIÓN ORDINARIA 6317

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes, la directora Sra. Ileana González Cordero y el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y el asesor legal Sr. Manuel Rey González.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- **Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6315.**

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de directores.

5.1.- La Sra. Iliana González Cordero, presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por dicho órgano colegiado durante el mes de mayo de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

8.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.)

8.1.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, remite, para análisis, el servicio de Asesoría sobre los riesgos de una reforma a la Ley Orgánica del Banco Popular n°4351, en atención al acuerdo JDN-6299-Acd-327-2026-Art-12 del 17 de abril del 2026. (Ref.: oficio AIAS-04-2026)

8.2.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.3. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.4.- Comités de Apoyo.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores presentes están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6317 celebrada el 17 de junio de 2026”. (505)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6315.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación el acta.

Todos los directores presentes están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6315 celebrada el 10 de junio de 2026”. (506)

ACUERDOS FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El secretario general Sr. León Blanco explica que, en la aprobación del Reglamento de Crédito, una de las líneas se refería a los niveles resolutivos de aprobación y en uno de los rubros se decía que debía ser un funcionario de categoría 2 o más, pero en realidad debe ser 22 o más, entonces, si bien es cierto, el punto es pequeño y sencillo, sobre lo cual se pudo hacer una corrección material, es un tema de categoría salarial, de manera que es mejor informarlo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que además e informarlo, es necesario votarlo.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la corrección material en el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que en la tabla N° 4.2, referente a niveles máximos de aprobación se lea correctamente:

Hasta \$175.000	Comité Operativo 1	Una persona Tipo 3 que posea categoría 22 o superior, o funcionarios Tipo 2 que posean categoría 20 o superior, podrán aprobar este tipo de operaciones, de acuerdo con la tipología consignada en la tabla 4.1.
-----------------	--------------------	--

”. (507)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

5.- Asuntos de directores.

5.1.- La Sra. Iliana González Cordero, presidenta del Comité Corporativo de Riesgo, remite los acuerdos derivados de los temas abordados por dicho órgano colegiado durante el mes de mayo de 2026, en atención de las buenas prácticas establecidas en el Acuerdo Sugef 24-22.

La directora Sra. González Cordero menciona que durante mayo se tuvieron dos sesiones y de los puntos más importantes que debe informar a esta Junta Directiva es que se hizo una solicitud a la Dirección Corporativa de Riesgo para que tome en cuenta las observaciones planteadas por el Comité Corporativo de Riesgo sobre el tema del CIA 21, en cuanto al informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas.

Esto se conoció en el Comité y no viene para Junta, fue uno de los temas de la primera sesión del mes de mayo.

También, se hicieron dos análisis importantes, uno del comportamiento actual del mercado laboral y otro sobre el impacto en el desplazamiento y la recomposición del parque empresarial y de los distintos *shocks* que pueda ocasionar, como parte de los efectos externos, sobre todo, en los componentes arancelarios y de tipo de cambio.

También, se recibió la alerta de la auditoría que se vio también aquí en la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo que se tuvo en el cierre de enero y febrero superior a los niveles definidos del apetito de riesgo.

En esa sesión de mayo también se vieron los análisis de las causas de las cancelaciones anticipadas, lo cual se vio en este seno durante la sesión n.º 6310.

Por último, en los informativos se recibe siempre lo que se ve acá de la solución de crédito Abanks.

En la segunda sesión de mayo, está pendiente conocer en esta Junta Directiva la aplicación del modelo para el cálculo de la pérdida esperada con base en el alcance de la norma y su consecuente registro de las estimaciones.

Esto para la parte del sistema de banca social y sobre todo para los fondos especiales, entonces, el Comité recomienda y se verá acá a Junta, es que se proceda a establecer el trabajo para aplicar las estimaciones conforme a la pérdida esperada, según el acuerdo Sugef 14-21.

Con ocasión del informe de riesgo del Comité del mes de abril, se vio ayer, asimismo, el plan de capacitación del Comité Corporativo de Riesgo y el marco metodológico para la gestión de riesgo del modelo del Conglomerado, lo cual está pendiente de verse en esta instancia.

Sobre el informe de cumplimiento normativo que ya se vio el día 10 de este mes se vio también en esta Junta Directiva.

Sobre los asuntos informativos, se nuevo se revisó el informe de Código de Conducta, el Boletín de Riesgo y que la Junta Directiva Nacional remitió el avance del proyecto de solución de crédito Abanks. Se ha referido a todo lo abarcado en mayo por parte del Comité Corporativo de Riesgo.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita leer la propuesta de acuerdo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a su lectura: *Dar por conocido el Informe mensual de mayo de 2026 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Iliana González Cordero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Riesgo, Gerencia General y Auditoría Interna del Banco Popular.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Todos los directores presentes están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de mayo de 2026 del Comité Corporativo de Riesgo, expuesto por la presidenta de dicho Comité, directora Iliana González Cordero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (508)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Riesgo, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, ingresa el director corporativo financiero, Sr. Johnny Monge Mata, el jefe de la División de Planificación de Análisis Financiero Sr. Sergio Calderón Rivas, la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Corporativo Sra. Kenia Alvarado Villalobos; y los auditores internos, Sres. Daniela Hidalgo Araya y Alex Flores Rodríguez. Inicia su participación virtual el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 5 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría y de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General